Medellín, 15 de agosto de 2024.

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN
INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA
IP No. 33- 2024

(VALOR QUE NO EXCEDE EL 10% DE LA MENOR CUANTÍA - CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA - NUMERAL 5° ART. 2° DE LA LEY 1150 DE 2007, ADICIONADO POR EL ART. 94 DE LA LEY 1474 DE 2011 Y EL DECRETO 1082 DE 2016)

1. INFORMACIÓN GENERAL:

1.1. Fundamento Legal:

Serán aplicables al presente proceso de contratación la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, sus Decretos Reglamentarios y demás normas vigentes sobre la materia, en especial las siguientes normas: numerales 6, 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993; el artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, adicionado en un numeral por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 85 del Decreto 1510 de 2013; las cuales, para todos los efectos legales hace parte de la presente Invitación Pública y del Contrato que se celebre con el Proponente a quien se adjudique la misma.

1.2 Objeto de la Invitación Pública: "Mantenimiento preventivo y correctivo de las plantas eléctricas instaladas en la Biblioteca Pública Piloto y sus proyectos".

1.3 Alcance del objeto y especificaciones técnicas de los elementos a contratar: Para el cabal cumplimiento del objeto, el Contratista deberá dar cumplimiento a lo consagrado en el numeral **1.2.1.1. Condiciones Técnicas del bien o servicio a contratar** y efectuar el mantenimiento de las plantas eléctricas Diésel, así: preventivo en visitas realizadas cada 60 días y el mantenimiento correctivo por evento, (previa cotización de las actividades requeridas, en caso de ser necesario, y aprobación por parte de la Supervisión).

1.4 Presupuesto oficial: se estima en la suma de **TREINTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE. ($36.319.296), INCLUIDO AU EXCLUIDO DE IVA**

✓ La propuesta presentada por el proponente no podrá superar la GUIA INICIAL DE PRECIOS, que corresponde a la suma de **$ DE OCHO MILLONES CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS M/CTE. ($8.055.739), INCLUIDO AU EXCLUIDO DE IVA**, establecido para la contratación, so pena de rechazo de la propuesta.

El valor del contrato se suscribirá hasta por la suma del presupuesto oficial. El Supervisor del Contrato, de acuerdo con las necesidades, podrá solicitar mayores cantidades a las previstas en el pliego de condiciones, ajustándose al valor contratado.

- ✓ El valor inicial del contrato corresponderá al del presupuesto oficial, bajo el entendido que su valor final, corresponderá al de los servicios de Mantenimiento preventivo y/o correctivo efectivamente prestados y recibidos a satisfacción por la Supervisión contractual, de conformidad con el valor unitario cotizado y/o asignado a cada ítem de servicios en el Acta de Distribución de Valores Unitarios.
- ✓ La Entidad se reserva el derecho de realizar las correcciones aritméticas, en caso que haya lugar a ello, de conformidad con la normatividad vigente, según el valor ofertado en el Formato 2 - Formulario de Ítems de Servicios (sumatoria de todos los ítems, una vez).
- ✓ La ejecución contractual podrá incluir ítems de actividades adicionales y/o extras, de acuerdo con las reglas acordadas contractualmente para ello y la normativa vigente y el procedimiento modificatorio a que haya lugar.
- ✓ EL OFERENTE DEBERÁ PRESENTAR UNA PROPUESTA DE **PRECIOS UNITARIOS** DE LAS ACTIVIDADES AQUÍ SEÑALADAS, NUMERALES 3.1.1. Y 3.2.1, CUYOS VALORES NO

Carrera 64 No. 50 - 52 101
Barrio Carlos E. Restrepo
Teléfono: (604) 460 05 90
www.bibliotecapiloto.gov.co

icontec ISO 9001 SC-CER707529
IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM
BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO
Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación

PODRÁN EXCEDER EN CADA UNO DE LOS ITEMS CORRESPONDIENTES A LOS PRECIOS INDICADOS, LOS CUALES PERTENECEN A UN ANÁLISIS DE MERCADO.

✓ El valor ofertado debe incluir y comprende todos los gastos necesarios en factores salariales, prestaciones sociales, elementos de protección personal, dotación de uniformes, implementos de seguridad, y suministro de los insumos, maquinaria, herramientas equipos especiales y demás necesarios para la realización de cada actividad. Adicionalmente están incluidos los costos de utilidad del proponente y en general, todos los costos directos e indirectos que afecten o llegaren a afectar el costo y la prestación del servicio.

2. PROCEDIMIENTO:

Fecha de publicación: 30 de julio de 2024
Fecha de cierre: 05 de agosto de 2024 – 11:00 a.m.
Publicación Invitación Pública en la página web www.colombiacompra.gov.co- SECOP II
Limitación Mipyme: SI

2.1 PROPUESTAS PRESENTADAS:

Posición	Fecha y hora de llegada	Proveedor
1	4 días de tiempo transcurrido *(1/08/2024 9:28:22 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	**Sepron Ltda** COLOMBIA, Bogotá Número de documento 900326085
2	2 horas de tiempo transcurrido *(5/08/2024 9:00:13 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	**C&M SERVICIOS E INGENIERIA S.A.S** COLOMBIA, Medellín Número de documento 901603848
3	1 hora de tiempo transcurrido *(5/08/2024 9:56:35 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	**Econtrol Systems** COLOMBIA, Medellín Número de documento 9007332609
4	1 hora de tiempo transcurrido *(5/08/2024 10:30:49 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	**Electromantenimiento AC** COLOMBIA, Medellín Número de documento 901428649
5	1 hora de tiempo transcurrido *(5/08/2024 10:36:21 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	**PANOP SAS** COLOMBIA, Medellín Número de documento 901393261

2.2 VERFICACIÓN VALORES DE PROPUESTAS PRESENTADAS:

PROPONENTE	VALOR PROPUESTA PRESENTADA
ELECTROMANTENIMIENTO AC S.A.S	**$4.334.520**
PANOP S.A.S	**$4.410.000**
C&M SERVCIOS E INGENIERIA S.A.S	**$6.005.895**
SEPRON LTDA S.A.S	**$6.273.600**
ECONTROL SYSTEMS	**$6.994.800**

Carrera 64 No. 50 - 52 101
Barrio Carlos E. Restrepo
Teléfono: (604) 460 05 90
www.bibliotecapiloto.gov.co

icontec ISO 9001 SC-CER707529
IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM
BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO
Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación

2.3 INFORME DE VERIFICACIÓN No.1

Teniendo en cuenta que el día 08 de agosto de 2024, se publicó informe No.1, mediante el cual se evaluó el menor precio inicial ofertado, correspondiente al proponente **ELECTROMANTENIMIENTO AC S.A.S NIT 901428649-6** y en el mismo se solicitó subsanar requisitos técnicos, una vez presentados en tiempo los documentos para subsanar, se pudo determinar que el mismo no subsanó lo referido a la experiencia técnica, por lo cual se procedió al **RECHAZO** de la oferta

Ahora bien, teniendo en cuenta que la verificación de los requisitos habilitantes se realiza únicamente al proponente que ha ofertado el precio más bajo, en caso de que éste se considere no habilitado, se procedió a la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente según el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 atendiendo los criterios establecidos en la invitación pública del proceso de referencia, para presentar ofertas; por tal motivo se procedió a verificar el cumplimiento de los requisitos de la oferta con el segundo mejor precio, esto es, el oferente:

PROPONENTE	SEGUNDO MENOR PRECIO OFERTADO
PANOP S.A.S NIT 901393261-1	**$ 4.410.000**

2.4 INFORME DE VERIFICACIÓN No.2

Analizados los documentos de habilitación técnica y jurídica respecto del oferente No. 2 esto es **PANOP S.A.S NIT 901393261-1** en el informe de verificación No. 2, se procede a revisar si se subsanaron los aspectos requeridos en el informe de evaluación mencionada de la siguiente manera:

3. SUBSANACION DE DOCUMENTOS Y REQUISITOS HABILITANTES DEL COMPONENTE JURIDICO Y TECNICO AL PROPONENTE–: PANOP S.A.S NIT 901393261-1

3.1VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS Y REQUISITOS JURÍDICOS AL PROPONENTE – PANOP S.A.S NIT 901393261-1

Verificación de los Documentos	Observación	Presentó		N/A
Documentos solicitados para verificación de Requisitos jurídicos:		**Si**	**No**	
Registro Único Tributario – RUT	Subsana: Aporta RUT con fecha de generación del 05/08/2024. **CUMPLE**	x		

CONCLUSIONES CRITERIO JURÍDICO: El proponente **PANOP S.A.S NIT 901393261-1 CUMPLE** con lo solicitado en la Invitación Pública desde el componente jurídico.

3.2 . VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS Y REQUISITOS HABILITANTES DEL COMPONENTE TÉCNICO AL PROPONENTE–: PANOP S.A.S CON NIT. 901393261-1

CONDICIONES DE EXPERIENCIA			
4.4. EXPERIENCIA: Se tendrá en cuenta el valor facturado en contratos terminados, celebrados por el Proponente, ya sea individualmente o en Consorcio o Unión Temporal, que involucren un objeto similar al que se requiere contratar. Se considerará hábil el proponente que acredite haber facturado, en un máximo de tres (3) contratos, con el objeto y/o alcance de este proceso, cuyos valores sumados entre sí, sean iguales o superiores al doscientos por ciento (200%) del valor del presupuesto oficial. Las certificaciones deberán dar cuenta de la experiencia del proponente en las actividades relacionadas bien sea en cada una de ellas o en la suma total de las mismas. El valor, objeto y/o alcance de los servicios prestados deberá acreditarse mediante certificaciones expedidas por el respectivo contratante o cualquier otro documento contractual idóneo suscrito	Aporta certificado de experiencia de la siguiente forma: **CONTRATO 1** **-Nombre del contratista:** PANOP S.A.S	**CUMPLE**	

Carrera 64 No. 50 - 52 101
Barrio Carlos E. Restrepo
Teléfono: (604) 460 05 90
www.bibliotecapiloto.gov.co

icontec ISO 9001 SC-CER707529
IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM
BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO
Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación

por funcionario competente de la Entidad contratante, que contenga como mínimo, la siguiente información: • Nombre del Contratista • Número y objeto del contrato (si posee) • Alcance y/o actividades ejecutadas, • Valor ejecutado, • Plazo de ejecución, fechas de iniciación y de terminación, • Porcentaje de participación: si el contrato fue ejecutado en Consorcio o Unión Temporal, la experiencia a tener en cuenta es solamente el porcentaje de su participación. • Fecha de liquidación. En caso de que la certificación no incluya la descripción del alcance del proyecto, ésta se deberá acompañar de un documento contractual idóneo suscrito por funcionario competente de la Entidad contratante, donde se pueda verificar claramente cualquiera de los requisitos faltantes en la certificación, para poderlo tener en cuenta en la evaluación de la experiencia. No se tendrán en cuenta para la evaluación aquellas certificaciones en las que la información contenida en ellas no permita verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en este numeral y la entidad no puede realizar la verificación o aclaración de ésta. La experiencia del oferente plural (unión temporal, consorcio y promesa de sociedad futura) corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes de éste. Si los contratos aportados como experiencia fueron ejecutados bajo la modalidad de consorcio o unión temporal u otra forma asociativa, el valor ejecutado que debe informar el proponente será el correspondiente al porcentaje de participación que tuvo en los mismos, así mismo las cantidades a tener en cuenta serán las correspondientes al porcentaje de participación. En caso de que las obras requeridas como experiencia hayan sido ejecutadas como parte de un proyecto propio del oferente, las certificaciones deberán ser expedidas por él si es persona natural, o por el representante legal si es persona jurídica, avaladas por el revisor fiscal o el contador público, según proceda. Cuando el proponente individual o integrante de un consorcio o unión temporal sea una filial o subordinada de una sociedad controlante, se tendrá en cuenta la experiencia propia y no la de la controlante, ni viceversa, y en todo caso se dará aplicación a lo dispuesto en el numeral 2.5 del Artículo 2.2.1.1.1.5.2. del decreto 1082 de 2015. En el evento en que dos o más proponentes aporten una misma información y ésta presente inconsistencias, se solicitará la aclaración respectiva a cada uno de ellos y sólo se tendrá en cuenta aquella que esté demostrada. Toda la información económica de los contratos o facturas requerida en el Formulario No. 1, deberá ser presentada en moneda legal colombiana, para el caso de contratos ejecutados en una moneda diferente a esta, se deberá seguir lo establecido en el "procedimiento para la conversión de moneda" teniendo como fecha de referencia la fecha de terminación de los contratos. **4.4.1 EXPERIENCIA PARA MIPYME:** Mediante la presentación de máximo 4 (cuatro) contratos, con el objeto y alcance de este proceso, cuyos valores sumados entre sí, sean iguales o superiores al doscientos por ciento (200%) del valor del presupuesto oficial. Las certificaciones deberán dar cuenta de la experiencia del proponente en las actividades relacionadas bien sea en cada una de ellas o en la suma total de las mismas.	**-Nombre del contratante:** CIMA INGENIERIA & CONSTRUCCIONES SAS **-Fecha de inicio:** 14/06/2023 **-Fecha terminación:** 29/12/2023 **-Objeto:** MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS PLANTAS ELÉCTRICAS, REDES ELÉCTRICAS INTERNAS Y EXTERNAS PARA: -ESCUELA DE ARMAS EJERCITO BOGOTÁ -BATALLÓN DE INGENIEROS DE ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE DESASTRES No 81 DEL CANTÓN MILITAR MALAMBO -COMANDO CONTRA NARCOTRÁFICO Y AMENAZAS TRANSNACIONALES (CONAT) **-Valor del contrato:** $79.124.739 **CUMPLE**		
4.5 CRITERIOS TÉCNICOS:			
4.5.1. CAPACIDAD TÉCNICA: El proponente debe presentar con la propuesta el siguiente equipo de trabajo: **TITULO PROFESIONAL** / **CANT** / **EXPERIENCIA ESPECIFICA** / **EXPERIENCIA GENERAL** Ingeniero mecánico o electromecánico con matrícula profesional y certificado vigente (coordinador) / **1** / **El proponente deberá presentar un coordinador** con experiencia certificada como director y/o coordinador / Deberá contar con una experiencia general igual o mayor a 7 años la cual será contabilizada desde la fecha de	aporta capacidad técnica de la siguiente forma: Ingeniero mecánico: Kenny Daniel MEJÍA GAVIRIA con CC: 1017181234 y TP AN230-99412 expedida el 30/01/2014 aporta certificado de vigencia expedido el 17/04/2024 Aporta certificados de experiencia conforme a lo solicitado. aportar constancia de disponibilidad para el proyecto. **CUMPLE**	**CUMPLE** Aporta planillas de pago de seguridad social de los últimos seis meses para los perfiles técnicos de conformidad con lo solicitado.	**CUMPLE**

Carrera 64 No. 50 - 52 101
Barrio Carlos E. Restrepo
Teléfono: (604) 460 05 90
www.bibliotecapiloto.gov.co

icontec ISO 9001 SC-CER707529
IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM
BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO
Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación

		que contemplen dentro de su objeto o incluido en su alcance **Dirección y/o coordinación** de mantenimientos de plantas eléctricas en al menos tres proyectos.	expedición de la matricula profesional.	Ingeniero de control: SEBASTIAN CASTRILLON OSPINA con CC: 1026131094 y TP 05199-176891 expedida el 19/11/2009 aporta certificado de vigencia expedido el 17/04/2024 Aporta certificados de experiencia conforme a lo solicitado. aportar constancia de disponibilidad para el proyecto. **CUMPLE**
Ingeniero de control y/o automatización con matrícula profesional y certificado vigente (coordinador)	**1**	**El proponente deberá presentar un coordinador** con experiencia certificada como director y/o coordinador que contemplen dentro de su objeto o incluido en su alcance **Dirección y/o coordinación** de mantenimientos de plantas eléctricas en al menos tres proyectos.	Deberá contar con una experiencia general igual o mayor a 5 años la cual será contabilizada desde la fecha de expedición de la matricula profesional.	Ingeniero electricista: Oscar León VELÁSQUEZ MUÑOZ con CC: 16287736 y TP AN205-46545 expedida el 16/01/2006 aporta certificado de vigencia expedido el 17/04/2024 Aporta certificados de experiencia conforme a lo solicitado. aportar constancia de disponibilidad para el proyecto. **CUMPLE**
Tecnólogo mecánico, electromecánico o electricista con matrícula profesional y certificado vigente (supervisor)	**1**	**El proponente deberá presentar un supervisor** con experiencia certificada como supervisor que contemplen dentro de su objeto o incluido en su alcance **Supervisión** de mantenimiento de plantas eléctricas en al menos tres proyectos.	Deberá contar con una experiencia general igual o mayor a 3 años la cual será contabilizada desde la fecha de expedición de la matricula profesional	Técnicos: Técnico electricista: BRAHIAN ESTIBEN CORREA JARAMILLO con CC: 1146440205 y MTE 96152, expedida el 13/05/2020 aporta certificado de vigencia expedido el 17/04/2024 Aporta certificados de experiencia conforme a lo solicitado. se solicita aportar planillas de pago de seguridad social de los últimos seis meses. aportar constancia de disponibilidad para el proyecto. **CUMPLE**
Técnicos electromecánicos, mecánicos o electricistas con matrícula profesional (técnicos)	**2**	El proponente deberá presentar **dos TÉCNICOS** con experiencia certificada como auxiliares de contratos que hayan tenido en su objeto o incluido en su alcance **mantenimientos** de plantas eléctricas en al menos tres proyectos.	Deberá contar con una experiencia general igual o mayor a 3 años la cual será contabilizada desde la fecha de expedición de la matricula profesional	Técnico electricista: SEBASTIAN SALDARRIAGA MONTOYA con CC: 1148697522 y MTE 79102, expedida el 02/08/2017aporta certificado de vigencia expedido el 17/04/2024 Aporta certificados de experiencia conforme a lo solicitado. se solicita aportar planillas de pago de seguridad social de los últimos seis meses. aportar constancia de disponibilidad para el proyecto. **CUMPLE**

Carrera 64 No. 50 - 52 101
Barrio Carlos E. Restrepo
Teléfono: (604) 460 05 90
www.bibliotecapiloto.gov.co

icontec ISO 9001 SC-CER707529
IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM
BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO
Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación

Para el personal presentado se deberá aportar constancia de disponibilidad para el proyecto como requisitos habilitantes.			
4.6. OTROS DOCUMENTOS Y REQUISITOS:			
4.6.1. Propuesta Técnico - Económica: la propuesta técnico - económica será diligenciada de conformidad con el FORMATO 2 - FORMULARIO DE ÍTEMS (PROPUESTA INICIAL DE PRECIO), el cual constituye la OFERTA ECONÓMICA. La oferta deberá ser total y su valor deberá observar las reglas y consideraciones consignadas en los sub-numerales del numeral 3. Presupuesto Oficial de este documento de Estudios Previos. El contratista, deberá considerar todos los costos directos e indirectos necesarios para la adecuada ejecución de las actividades incluidas en el alcance del Objeto contractual, de acuerdo con lo solicitado por la Biblioteca. Los precios serán consignados en cifras enteras, en pesos colombianos, a precios fijos no reajustables durante la vigencia del contrato.	Aporta Propuesta económica por valor de $4.410.000, dado que el porcentaje de mejora supera el 20% del valor delimitado para la guía inicial de precios, deberá justificar el valor para cada uno de los ítems contemplados en el proceso y de la propuesta presentada. **NO CUMPLE**	Aporta justificación de precio artificialmente bajo, se solicita al oferente que, de acuerdo con su propuesta, la cual supera el 20% de porcentaje de mejora, deberá justificar el valor para cada uno de los ítems contemplados en el proceso y de la propuesta presentada conforme con los manuales y guías que para el efecto expide Colombia Compra Eficiente, la justificación cumple con los lineamientos que permiten verificar los precios ofertados desagregando cada ítem del precio. **CUMPLE**	**CUMPLE**
4.6.3. Especificaciones Técnicas y Condiciones Adicionales: El proponente deberá cumplir con todas las especificaciones técnicas establecidas en el Formato 2 - Formulario de Ítems (Propuesta Inicial de Precio), el cual constituye la Oferta Económica. La oferta deberá ser total y su valor deberá observar las reglas y consideraciones consignadas en los sub-numerales del numeral 3.1. Presupuesto Oficial de este documento de Estudios Previos. La ejecución de los diferentes ítems deberá efectuarse de acuerdo con los requerimientos efectuados por la Supervisión y/o interventoría contractual; de modo que, la Supervisión y/o Interventoría tiene lógicamente la facultad de objetar la calidad de los mismos, de acuerdo con lo establecido en los documentos que integrantes del contrato.	Aporta formato de especificaciones Técnicas Suscrito por el Representante Legal **CUMPLE**	**CUMPLE**	

CONCLUSIONES CRITERIO TÉCNICO PROPONENTE 2: El proponente **PANOP TECNOLOGÍA DE INNOVACIÓN (PANOP S.A.S) CON NIT. 901393261-1**, **CUMPLE** con lo solicitado en la Invitación Publica de Mínima Cuantía desde el componente técnico.

4. CONCLUSIÓN VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

De acuerdo al cronograma del proceso, a la normativa vigente y a la fecha de publicación de este informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes, se presenta el siguiente consolidado:

ITEM	PROPONENTE	JURIDICA	EXPERIENCIA	VERIFICACIÓN TÉCNICA
1	**PANOP TECNOLOGÍA DE INNOVACIÓN (PANOP S.A.S) NIT. 901393261-1**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

5. CONCLUSIÓN.

Atendiendo a que el proponente aportó los documentos requeridos para subsanar dentro de los tiempos establecidos en la Invitación Pública IP-33-2024, el Comité Asesor y Evaluador del Proceso, recomienda la adjudicación del proceso de mínima cuantía IP No. 33-2024, al proponente: **PANOP TECNOLOGÍA DE INNOVACIÓN (PANOP S.A.S) CON NIT. 901393261-1.**

Carrera 64 No. 50 - 52 101
Barrio Carlos E. Restrepo
Teléfono: (604) 460 05 90
www.bibliotecapiloto.gov.co

icontec ISO 9001 SC-CER707529
IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM
BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO
Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación

6. PUBLICIDAD

El presente informe final de evaluación se publica en la plataforma del SECOP II, para efectos de publicidad.

Cordialmente,

ROL TÉCNICO	ROL JURIDICO	ROL FINANCIERO
DANIEL PÉREZ ESCOBAR Contratista- mantenimiento	**MÓNICA MARÍA RODRÍGUEZ ARIAS** Abogada - Contratista **Proceso Gestión Jurídica**	**JUAN CAMILO USUGA** Tesorero

Carrera 64 No. 50 - 52 101
Barrio Carlos E. Restrepo
Teléfono: (604) 460 05 90
www.bibliotecapiloto.gov.co

icontec ISO 9001 SC-CER707529
IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM
BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO
Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación